

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **NUEVE DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

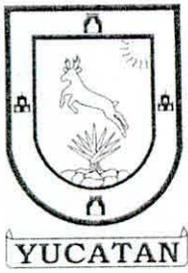
En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de junio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las magistradas María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Graciela Alejandra Torres Garma, quien con fundamento en la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, suple al magistrado Mario Alberto Castro Alcocer, presidente de la Primera Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, las y los magistrados Alberto Salum Ventre, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelín Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, en representación del área solicitante la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Contralora Interna, y como asesor técnico el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal, y por empresas participantes el ciudadano Jorge Alberto Novelo Ley por SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V., y el ciudadano Vicente Reyes García por COMPUFAX, S.A. DE C.V.,-----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 07/2023**, que se realiza para la adquisición de material de papelería y oficina, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene, que se encuentran descritos y detallados en las Partidas "A", "B" y "C" de las Bases de este procedimiento, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, en el cual los participantes fueron SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V., COMPUFAX, S.A. DE C.V., DECOME, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., COMPUMAYA, S.A. DE C.V., María Cecilia Manzanilla Moguel y Pedro Rubén Jiménez Núñez. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **treinta y uno de mayo del presente año**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que los licitantes inscritos para participar en este procedimiento plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **seis de junio del año en curso**, se realizó el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisada, se declaró que las propuestas presentadas cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de hoy a las once horas con treinta minutos. El día de hoy a las once horas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia llevó a cabo una sesión, con la finalidad de realizar la evaluación de las propuestas referidas, con base en el dictamen y los cuadros comparativos correspondientes, presentados por la titular de la Unidad de Administración y por la Jefa del Departamento de Servicios Generales, ambos de este Tribunal, los cuales sirvieron de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----

El análisis realizado a las propuestas presentadas por la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., para la partida "A" conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

técnica de las bases de esta licitación, dio como resultado que cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases. -----

Respecto de la partida "B", el análisis realizado a los documentos de las propuestas técnicas dio los siguientes resultados: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA PARTIDA B	COMPUFAX S.A. DE C.V.	DECOME S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V.	COMPUMAYA S.A. DE C.V.	MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cedula profesional.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para el suministro de bienes similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.  El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.					
<b>Documento 6.</b> Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documento 7.</b> Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documento 8.</b> UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en <a href="#">IntegrantesComiteAdquisicion.es.pdf (tsjuc.gob.mx)</a> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documento 9.</b> Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documento 10.</b> Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documento 11.</b> Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones, y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE




PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA B	COMPUFAX S.A. DE C.V.	DECOME, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	COMPUMAYA, S.A. DE C.V.	MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL
Documento 12. La descripción detallada de todos y cada uno de los bienes de la(s) partida(s) en que participa el proveedor, con su marca, modelo, especificación y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03, y su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB (Formato Excel y PDF).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 13. Por cada uno de los dos lotes a que se refiere el punto 1.2.6 de estas bases, se proporcionará la descripción detallada, de todos y cada uno de los bienes con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03 Bis, y su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB (Formato Excel y PDF). En caso que el número de algún tipo de bien no sea divisible entre dos, se hará el ajuste que proceda en el ejemplar del formato correspondiente al primero de los lotes que deberá entregarse, por ejemplo, si se solicitan tres piezas de algún producto, se incluirá dos piezas en el primer lote y solo una pieza en el segundo lote.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 14. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el Anexo Técnico, de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Declaración por escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en los plazos solicitados en el punto 1.2.6 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.5, 1.2.8, 1.2.11, 1.2.15 y 1.2.17 de las condiciones generales de estas bases, señalando la(s) partida(s) en las que participa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 17. Copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones y del modelo de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: La empresa COMPUFAX S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en

las bases de la presente licitación, ya que en el documento 2 no presentó copia de la cédula profesional del contador público responsable; en el documento 3 no proporcionó de manera representativa la relación de contratos vigentes para el suministro de bienes similares a los solicitados y en el documento 4 no anexó copias representativas de contratos o pedidos y facturas (como mínimo cinco de cada uno); de igual forma no cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación, debido a que de la revisión del documento 13 se advirtió que la cantidad ofertada en el ID 17, no coincide con la cantidad total solicitada en el anexo técnico de esta licitación. -----

La empresa DECOME, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en el documento 2 no presentó copia de la cédula profesional del contador público responsable; de igual forma no cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación, debido a que en el documento 12 y en el documento 13 en la descripción detallada de los artículos ofertados no especificó las marcas de sus productos, tal y como se indica en las bases. -----

La empresa COMPUMAYA S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales, no obstante, en cuanto a las especificaciones técnicas no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en el documento 12 y en el documento 13 en relación a los IDs 15 y 16, en la descripción detallada de los artículos ofertados no especificó las marcas de sus productos, tal y como se indica en las bases. -----

La persona física María Cecilia Manzanilla Moguel, cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales, no obstante, en cuanto a las especificaciones técnicas no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en el documento 12 y en el documento 13 en relación a los IDs 15 y 16, en la descripción detallada de los artículos ofertados no especificó las marcas de sus productos, tal y como se indica en las bases. -----

La empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

A continuación, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación presentada en la partida "C": -----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA PARTIDA C	SERVILIMA S. DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS DE OFICINA S.A. DE C.V.	PEDRO RÚBEN JIMÉNEZ NÚÑEZ
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cedula profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para el suministro de bienes similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.  El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.  El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7

membretado del proveedor.			
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones, y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA C	SERVILIMA S.DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ
Documento 12. La descripción detallada de todos y cada uno de los bienes de la(s) partida(s) en que participa el proveedor, con su marca, modelo, especificación y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03, y su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB (Formato Excel y PDF).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Por cada uno de los dos lotes a que se refiere el punto 1.2.6 de estas bases, se proporcionará la descripción detallada, de todos y cada uno de los bienes con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03 Bis, y su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB (Formato Excel y PDF). En caso que el número de algún tipo de bien no sea divisible entre dos, se hará el ajuste que proceda en el ejemplar del formato correspondiente al primero de los lotes que deberá entregarse, por ejemplo, si se solicitan tres piezas de algún producto, se incluirá dos piezas en el primer lote y solo una pieza en el segundo lote.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el Anexo Técnico, de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Declaración por escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en los plazos solicitados en el punto 1.2.6 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.5, 1.2.8, 1.2.11, 1.2.15 y 1.2.17 de las condiciones generales de estas bases, señalando la(s) partida(s) en las que participa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 17. Copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones y del modelo de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: La empresa SERVILIMA S. DE R.L. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

La persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez, no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación, ya que en el documento 4 no presentó la totalidad de cinco contratos o pedidos, ni cinco facturas que fueron solicitados en las bases. -----

La empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V.,

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - Top: Signature  
 - Middle: Signature  
 - Below middle: Signature  
 - Below that: Signature  
 - Bottom: Signature



YUCATAN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

En tal virtud se propone la descalificación de las propuestas presentadas para la partida "B": las empresas COMPUFAX S.A. DE C.V., DECOME S.A. DE C.V. COMPUMAYA, S.A. DE C.V., y la persona física María Cecilia Manzanilla Moguel y para la partida "C": la persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez, por los motivos antes expuestos y con base en lo indicado en el inciso "J", del punto 8.- **Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones**, de las bases que indica lo siguiente: *"En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:..." "J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación..."* -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas que sí cumplen, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3 Documentación de la propuesta económica** de las bases de esta licitación, la cual dio como resultado que: La empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con la siguiente propuesta: por la Partida "A" un importe de \$591,010.70 M.N. (quinientos noventa y un mil diez pesos con setenta centavos, moneda nacional), por la Partida "B" un importe de \$1'255,045.09 M.N. (un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos con nueve centavos, moneda nacional) siendo para la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V., por las partidas "A" y "B" un importe total de \$1'846,055.79 M.N. (un millón ochocientos cuarenta y seis mil cincuenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos, moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, presentando una garantía de seriedad de propuesta de: \$250,000.00 M.N. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), y por la Partida "C" a la empresa SERVILIMA S. DE R.L. DE C.V. con un importe de \$420,819.30 M.N. (cuatrocientos veinte mil ochocientos diecinueve pesos con treinta centavos, moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentando una garantía de seriedad de propuesta de \$42,081.93 M.N. (cuarenta y dos mil ochenta y un pesos con noventa y tres centavos, moneda nacional). -----

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que para las partidas "A", "B" y "C" la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., y para

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

la partida "C" la empresa SERVILIMA S. DE R.L. DE C.V., cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la directora de la Unidad de Administración hizo constar que se verificó que las personas morales participantes no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y en lo que hace a las personas físicas, no se encuentran inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán. -----

Las propuestas presentadas por las personas morales DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V. y SERVILIMA, S.DE R.L. DE C.V., se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en virtud de lo cual, con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la licitación, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, el Comité de Adquisiciones determinó lo siguiente: -----

**PRIMERO.** Con fundamento en el inciso "J" del punto 8.- **Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas**, de las bases, se descalifican las propuestas para la partida "B" presentadas por las empresas COMPUFAX S.A. DE C.V., DECOME S.A. DE C.V. COMPUMAYA, S.A. DE C.V., y la persona física María Cecilia Manzanilla Moguel y para la partida "C" la persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez, toda vez que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA S.A. DE C.V., el contrato de la Licitación Pública Número "**PODJUDTSJ-CA 07/2023**" relativa a la adquisición de material de papelería y oficina, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene por las partidas "A" y "B" con un monto total de \$1'846,055.79 M.N. (un millón ochocientos



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

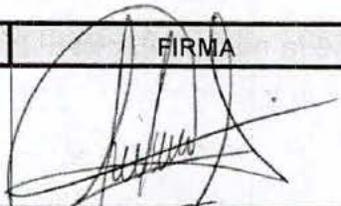
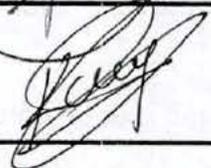
## Tribunal Superior de Justicia

cuarenta y seis mil cincuenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos, moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y a la empresa SERVILIMA S.DE R.L. DE C.V., para la partida "C" por un monto total de \$420,819.30 M.N. (cuatrocientos veinte mil ochocientos diecinueve pesos con treinta centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con nueve minutos** del día **nueve de junio** del año **dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -

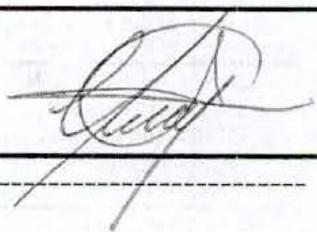
### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR AUSENCIA ACCIDENTAL DEL PRESIDENTE DE LA MISMA.	MAESTRA EN DERECHO GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	C. FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
COORDINADOR JURIDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y SISTEMATIZACION DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	C. JORGE NOVELO LEY	
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	C. VICENTE REYES GARCÍA	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	
--	---	--

Lo certifico.-----

